

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS PROYECTOS FOCEM

REF: SM/FOCEM/06/15: Auditoría Externa FINAL del Proyecto FOCEM “Programa de Apoyo Integral a Microempresas” a cargo del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) del Paraguay

A.- ANTECEDENTES

A.1. Auditorías Externas de Proyectos financiados por el FOCEM

El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) ha sido creado por las Decisiones CMC N° 45/04 y N° 18/05 con el fin de financiar los siguientes Programas: I) Programa de Convergencia Estructural, II) Programa de Desarrollo de la Competitividad, III) Programa de Cohesión Social y IV) Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

El artículo 17 de la Decisión CMC N° 18/05, establece que los Proyectos que se ejecuten estarán sujetos a Auditorías Externas. Conforme al artículo 77.1 de la Decisión CMC N° 01/10 todos los Proyectos aprobados deberán ser sometidos a Auditorías Externas, como mínimo al verificarse el 50% (cincuenta por ciento) de su ejecución financiera, e inmediatamente al final del Proyecto.

La Decisión CMC N° 44/08 establece que la Unidad Técnica FOCEM (UTF) es responsable de la elaboración, administración y actualización de un Registro de Auditores Externos, integrado por profesionales independientes, instituciones y empresas reconocidas de Auditoría que ejecutarán las referidas Auditorías Externas.

Según el artículo 77.2 de la Decisión CMC N° 01/10, la UTF deberá contratar Auditores que integren su Registro de Auditores Externos para llevar a cabo las Auditorías Externas que se dispongan.

La selección del Auditor Externo se hará por el procedimiento de concurso de precios entre los integrantes del Registro de Auditoría del FOCEM que, con base en el análisis de la información documental disponible en el Registro, obtengan la máxima calificación y experiencia comprobada para la Auditoría de cada Proyecto.

Adicionalmente, de acuerdo al Art. 77.2 de la Decisión CMC N° 01/10 se tendrá en consideración que los Auditores seleccionados no pueden ser de nacionalidad o residentes en el Estado beneficiario del Proyecto.

B.- EL PROYECTO

B.1 Auditoría Externa intermedia

En el año 2011 la auditora independiente Cra. Shirley Falcone de Uruguay realizó la primera auditoría al proyecto FOCEM “Programa de Apoyo Integral a Microempresas”, por el período mayo 2007 – diciembre 2010. El informe resultó sin salvedades, aunque la UTF en su informe incorporó algunos comentarios a ser cumplidos y que deberán ser verificados en la auditoría final.

B.2. Auditoría Externa a realizar

El Proyecto FOCEM “Programa de Apoyo Integral a Microempresas” ha concluido su ejecución. La Unidad Técnica FOCEM procede a realizar la presente convocatoria con el fin de seleccionar al auditor externo que realice la auditoría final del Proyecto.

B.3. Descripción del Proyecto

El Proyecto FOCEM “Programa de Apoyo Integral a Microempresas” ha sido aprobado por Decisión CMC N° 08/07 en el marco del Programa II, Programa de Desarrollo de la Competitividad, componente vii) Fortalecimiento de la reconversión, crecimiento y asociatividad de las PYMES, su vinculación con los mercados regionales y promover la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos. Fue ejecutado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) del Paraguay-

Con fecha 28 de mayo de 2007 se firmó el Convenio de Financiamiento (COF N°04/07) que dio inicio a su ejecución. Y el 12 de enero de 2012 se suscribió el *Addendum* N°1 al COF que estableció transferencias presupuestales entre componentes del Proyecto. Los términos y condiciones de este Convenio y su *Addendum* pueden ser consultados en nuestra página web www.focem.mercosur.int, menú “Documentos y Normativas”, opción “Convenios FOCEM-COF”, selección Paraguay.

El proyecto tuvo como objetivo transformar ideas o proyectos innovadores en negocios con potencial de comercialización, a través del ofrecimiento de capacitación, asistencia técnica y servicios de información a microempresas, consolidando así el perfil empresarial y las ideas de negocio del emprendedor, permitiendo que se materialicen en bienes o servicios que satisfagan a los consumidores.

El proyecto cuenta con tres componentes: 1) capacitación y asistencia técnica, 2) fomento a la asociatividad empresarial y 3) Centro de Información Microempresarial. Asimismo, el presupuesto considera la financiación de una Unidad Ejecutora.

B.4. Localización geográfica

Las actividades del Proyecto fueron realizadas en su mayoría en los Departamentos: Central, Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú, Paraguarí, Guairá, San Pedro, Amambay, Cordillera, Concepción, Ñeembucu, Caazapá, Canindeyú y Pdte. Hayes, incluida la capital Asunción.

B.5. Matriz de financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO USD
APORTE FOCEM	4.250.000
CONTRAPARTIDA LOCAL NO ELEGIBLE	1.250.000
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	5.500.000

B.6. Desembolsos y rendiciones de cuentas

El Proyecto ha recibido la totalidad de los desembolsos FOCEM previstos en el cronograma de desembolsos aprobado en el COF y su Addendum. El último desembolso data de diciembre 2012 y la última rendición de cuentas fue aprobada en setiembre 2015.

B.7. Otra información

El Proyecto ha tenido Gastos Adicionales al COF en concepto de Contrapartida Local. La UTF ha informado del particular a la CRPM y, una vez autorizado por dicha Comisión, ha aplicado el procedimiento establecido para el tema en el Sistema de Rendición de Cuentas (SRC).

En marzo de 2015 el Organismo Ejecutor transfirió a la cuenta bancaria del Fondo Rotatorio de la UTF un monto de fondos FOCEM informados por dicho Organismo como saldo remanente. La UTF ha realizado los controles y análisis correspondientes, determinando que existiría un saldo adicional a devolver, y será trabajo de la auditoría final la determinación y justificación de dicho monto.

C.- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA EXTERNA

Realizar la auditoría externa final del Proyecto FOCEM “**Programa de Apoyo Integral a Microempresas**”, a cargo del Ministerio de Industria y Comercio del Paraguay, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de setiembre de 2015.

D.- PRODUCTO ESPERADO

Informe de Auditoría donde se emitirá una opinión respecto de la ejecución del Proyecto de referencia, conforme lineamientos suministrados por la normativa vigente y los requerimientos particulares que pueda realizar la UTF.

La Auditoría Externa a realizar sobre cualquier Proyecto ejecutado en el ámbito del FOCEM será de **carácter integral**, para lo cual debería incluir: inspecciones físicas in situ, revisión de los resultados de la auditoría interna, cuando corresponda auditoría operacional (indicadores físicos y de impacto), contable, financiera y de cumplimiento de otros requisitos específicos diseñados para los fines de cada Proyecto.

La Auditoría deberá incluir la evaluación de productos y resultados relacionados con el Proyecto.

En particular se deberá proporcionar información del relevamiento de:

- ✓ el cumplimiento de los diferentes niveles de la Matriz de Marco Lógico;
- ✓ los estados financieros y su consistencia con los saldos bancarios;
- ✓ las rendiciones de cuenta presentadas al FOCEM;
- ✓ el sistema de registro de la documentación relevante del proyecto; sistema de registro contable y presupuestario de los ingresos y gastos del proyecto;
- ✓ la pertinencia y razonabilidad de las especificaciones técnicas seleccionadas por el Organismo Ejecutor en virtud de cada proceso de adquisición / contratación / selección de empresas destinatarias del Proyecto;
- ✓ Con relación al punto anterior, verificar la contratación de consultores, compra de pasajes y liquidación de viáticos;

- ✓ cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de las empresas/personal contratado;
- ✓ aplicación de la Guía de Visibilidad del FOCEM (Decisión CMC N°04/08).

Se espera que el informe incluya comentarios y/o descargos del Organismo Ejecutor correspondiente.

Es responsabilidad del auditor informar inmediatamente a la UTF sobre la existencia de limitaciones en el alcance de su trabajo que impida el cumplimiento de su contrato en forma cabal. La UTF analizará la oportunidad de la información suministrada y adoptará las medidas necesarias.

E.- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

En esta auditoría externa final, se solicita, además:

- La determinación y justificación de un posible saldo de fondos FOCEM no utilizados a devolver;
- Verificación del cumplimiento de los comentarios de la primera auditoría (informe del auditor e informe de la UTF)

F.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

F.1. Equipo de trabajo

Para la realización de la auditoría externa del Proyecto FOCEM “**Programa de Apoyo Integral a Microempresas**” se requiere la participación de al menos un profesional en Ciencias Económicas con amplia experiencia en Auditoría de Proyectos y con conocimiento de sistemas de administración financiera y control del sector público en alguno de los Estados Partes del MERCOSUR.

F.2. Duración

La duración prevista para la Auditoría Externa es de 30 días corridos. Se estima que los trabajos se realizarían a partir de **finés de noviembre de 2015**. La UTF tiene la facultad de extender, en caso de resultar necesario, el plazo de ejecución del contrato de auditoría. Asimismo, al recibir los resultados, podrá solicitar un informe aclaratorio de los aspectos que entienda necesarios.

F.3. Honorarios

Los oferentes deberán expresar, en dólares americanos, los honorarios a los que, **por todo concepto** aspiran por la realización del trabajo descrito. Quien resulte contratado será responsable por todos los desplazamientos, gastos de viajes, cobertura médica y seguros de vida de sus integrantes en todo momento.

F.4. Forma de Pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

- el primer pago (30%) se abonará con la firma del contrato
- el pago final (70%) se abonará contra la presentación del Informe final de auditoría, previo análisis de la UTF sobre el cumplimiento del contenido establecido en los TDR

F.5. Lugar de trabajo

El Auditor seleccionado podrá visitar la sede de la Secretaría del MERCOSUR en Montevideo para mantener una reunión inicial con la UTF sobre los Términos de Referencia (TDR) de la Auditoría Externa y sobre aspectos básicos del Proyecto, así como para la firma del contrato.

Asimismo, durante la ejecución del contrato, deberá trasladarse a los lugares donde se ejecuta el Proyecto a fin de realizar cumplidamente todos los trabajos de Auditoría. Se espera una presencia mínima de **7 días hábiles** por parte del auditor en las dependencias del auditado y visitando una muestra de las intervenciones realizadas en el marco del Proyecto.

G.- INSCRIPCIONES

G.1. Plazo presentación de propuestas

El Auditor Externo inscripto en el Registro de Auditores podrá manifestar su interés y hacer llegar su propuesta para los trabajos de Auditoría Externa del Proyecto FOCEM “**Programa de Apoyo Integral a Microempresas**” a la dirección de correo electrónico auditoriafocem@mercosur.org.uy **hasta el 18 de noviembre de 2015, inclusive.**

G.2. Plazo para consultas

Las consultas sobre la presente convocatoria y/o aspectos generales del Proyecto serán recibidas vía correo electrónico a la dirección auditoriafocem@mercosur.org.uy, **hasta el 11 de noviembre de 2015, inclusive.** Las respuestas se remitirán a todos los auditores del Registro.

G.3. Documentación

Para su postulación el auditor deberá:

- 1) Remitir el Formulario de inscripción para la Auditoría Externa del Proyecto (Anexo A)
- 2) Dejar expresa constancia de las actualizaciones de datos que realice en la información que luce en el Formulario de Inscripción en el Registro y de toda documentación adicional que presente. (Ficha de Inscripción al Registro: debe ser completado sólo en caso de que se hubieran ocasionado cambios al Formulario de Inscripción original) (Anexo B)
- 3) Agregar los certificados de estar al día con las obligaciones tributarias y de seguridad social exigibles en el Estado Parte de procedencia del Auditor (Anexo C)
- 4) Realizar una declaración (Anexo D) por la cual se manifiesta, por una parte, el carácter fidedigno de los documentos remitidos en copia que comprueban la información suministrada. Por otra parte, se declara el conocimiento y aceptación de las disposiciones vigentes, así como las decisiones que adopte la Unidad Técnica FOCEM con relación a la convocatoria.
- 5) Realizar una declaración por la cual el auditor externo deja expresa constancia de no tener ningún vínculo laboral / profesional con el organismo a auditar.

6) Se deben identificar las personas que intervendrán en la Auditoría Externa y, en caso de incorporar nuevas, se deberá proporcionar información completa de cada una de ellas de acuerdo a lo previsto para la inscripción individual al Registro.

7) La cotización de honorarios deberá realizarse, en hoja membretada, escaneada, con firma original de quien represente a la firma, aclaración de firma y fecha, en un archivo comprimido, a la dirección auditoriafocem@mercosur.org.uy (archivo comprimido con sistema WINRAR protegido con contraseña alfanumérica).

El envío de la contraseña a la UTF deberá ser realizado en forma posterior, a expreso pedido de la referida Unidad, cuando así sea solicitado luego de la fecha de cierre del concurso.

H.- SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) y podrá ser anulado por la misma.

En caso de duda sobre alguna situación particular o de cualquier cuestión suscitada en el ámbito del proceso de selección, la UTF dispone de competencia para resolverla en forma definitiva.

La UTF publicará en la página Web del FOCEM le nombre del auditor/empresa seleccionada.

Montevideo, octubre de 2015